

37219

**VENTA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS**  
Oficina Leasing de maquinaria en general Asesoría Técnica, Computación,  
Capacitación, Redes, Proveedor en General

Quito, 26 de diciembre del 2006

TOP  
A



Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

Escaneado  
27.12.06  
qug

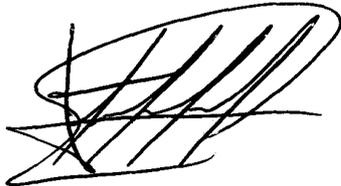
De nuestra consideración:

**EXPEDIENTE No. 00153012**

Por medio de la presente, adjunto la copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones que otorga la economista Nasly Zambrano Arias a favor de los señores Joaquín Caiza Ontaneda y Cristian Andrés Caiza Cerón, para su respectivo registro.

Por la favorable atención que se sirva dispensar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Juan Francisco Caiza Cerón  
**GERENTE GENERAL**

de  
CESION DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADA EN EL SISTEMA  
AR  
27/dic/2006



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
CYBERBOX CIA. LTDA.

OTORGADA POR:  
ECON. NASLY MISRAIM ZAMBRANO ARIAS Y  
TROSKY RENAN PADILLA BURBANO

A FAVOR DE:  
SEGUNDO JOAQUIN CAIZA ONTANEDA Y  
CRISTIAN ANDRES CAIZA CERON

CUANTIA: U.S. \$ 180.00

A.R. DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día MARTES, DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, las siguientes personas, por una parte, los cónyuges señores NASLY MIZRAIM ZAMBRANO ARIAS Y TROSKY RENAN

PADILLA BURBANO, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se les denominará los CEDENTES; y por otra, los señores: SEGUNDO JOAQUIN CAIZA GNTANEDA, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado; y, el señor CRISTIAN ANDRÉS CAIZA CERON, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, a quienes para efectos de este contrato, se les denominará los CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese extender el siguiente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a celebración de esta escritura pública, por una parte, los cónyuges señores NASLY MIZRAIM ZAMBRANO ARIAS Y TROSKY RENAN PADILLA BURBANO, casados, domiciliado en Quito, con sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se les denominarán los CEDENTES; y por otra, los señores: SEGUNDO JOAQUIN CAIZA GNTANEDA, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, de



NOTARIA  
CUARTA

## DR. JAIME AILLON ALBAN

estado civil casado, domiciliado en Quito: y, el señor CRISTIAN ANDRÉS CAIZA CERON, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil Soltero, domiciliado en Quito, a quienes para efectos de este contrato, se les denominará los CESIONARIOS. Los Comparecientes son hábiles según derecho para obligarse y contratar, convienen en forma libre y voluntaria en celebrar el siguiente contrato de Cesión de Participaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La señora Nasly Mizraim Zambrano Arias es socia y por lo mismo dueña de ciento sesenta (160) participaciones de un dólar cada una (\$ 1.00) en la compañía CYBERBOX CIA. LTDA., domiciliada en la calle Mariscal Ernesto Noboa E DIEZ GUIÓN SETENTA Y OCHO (E10-78) y Avenida Seis (6) de Diciembre del Distrito Metropolitano de Quito, que consta en el certificado de participaciones, legalmente conferido por el Presidente y Gerente de dicha Compañía y que lo adquirió en calidad de socia fundadora, conforme consta en la escritura de constitución de la compañía, celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, el cinco de enero del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de enero del mismo año. b) En la Junta General de Socios de la Compañía CYBERBOX CIA. LTDA. llevada a efecto el día catorce de julio del dos mil seis, en el domicilio de uno de los socios de la Compañía ubicada en la Avenida Pichincha número

Trescientos Cuarenta y Tres (No. 343) y Pasaje Club de Abogados, de la parroquia de Conocoto, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, cuya copia se anexa como documento habilitante, se consideró la decisión de la señora Nasly Mizraim Zambrano Arias de ceder sus participaciones de la compañía a los socios que tengan interés en ellas, considerando su derecho de prioridad, o en caso contrario se le autorice la venta o cesión a favor de terceros.- Estando presente el total del capital social: Y luego de varias deliberaciones, el señor Joaquín Caiza, socio de la compañía está interesado en la compra de ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una - la diferencia al no existir interés por la compra de participaciones por los socios de la Compañía, se ha resuelto autorizar a la señora economista Nasly Mizraim Zambrano Arias la venta de las restantes veinte participaciones de un dólar ( \$ 1.00) cada una a favor del señor Cristian Andrés Caiza Cerón.

TERCERA.- En virtud de los antecedentes expuestos, la señora economista Nasly Mizraim Zambrano Arias en pleno acuerdo y por convenir a sus intereses, así como también con la autorización de la Junta General de Socios de CYBERBOX DIA, LTDA, y de conformidad con el Artículo ciento trece y artículo ciento quince, inciso primero de la Ley de Compañías en actual vigencia, manifiesta que cede y traspasa el treinta y cinco por ciento (35%) de las participaciones, esto es Ciento



NOTARIA  
CUARTA

## DR. JAIME AILLON ALBAN

cuarenta participaciones de un dólar cada una ( \$ 1,00) a favor del señor Segundo Joaquín Caiza Ontaneda por el precio de CIENTO CUARENTA DOLARES AMERICANOS; y el cinco por ciento (5%) de las participaciones, esto es, veinte participaciones de un dólar cada una ( \$ 1,00), a favor del señor Cristian Andrés Caiza Cerón por el precio de VEINTE DOLARES AMERICANOS que son los valores que tienen dichas participaciones; que los Cesionarios han pagado en dinero efectivo y recibido a su satisfacción por la cedente, señora Nasly Mizraim Zambrano Arias quien declara que cede el total de sus participaciones, sin reservarse nada para sí, por lo mismo nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro por este concepto.- CUARTA.- Los Cesionarios, señores Segundo Joaquín Caiza Ontaneda y Cristian Andrés Caiza Cerón, declaran que aceptan en todas sus partes, esta venta o cesión que a título personales la adquieren, de las participaciones que les hace a su favor la Cedente señora Nasly Mizraim Zambrano Arias, aceptación con la cual declara perfeccionado el presente contrato.- QUINTA.- Dispondrá el señor Notario que esta escritura de cesión de participaciones se tome nota al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía CYBERBOX CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, el cinco de enero del dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el diecinueve de enero del mismo año. SEXTA.- Una vez que

se registre la venta y cesión de participaciones en el Registro Mercantil, la compañía CYBERBOX CIA. LTDA., anulará el certificado de aportaciones de la señora Nesly Misraim Zambrano Arias, y se extenderá unos nuevos a favor de los señores Segundo Joaquín Caiza Ontaneda y Cristian Andrés Caiza Cerón con lo cual el nuevo cuadro de socios y sus participaciones es el siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	UNID. VAL.	CAPITAL
		USA	USA
FRANCISCO CAIZA C	221	100	221
CRISTIAN CAIZA C	100	100	100
SEGUNDO CAIZA C	180	100	180
TOTAL	401	300	401

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Como documentos habilitantes, se adjunta el acta de la Junta General de Socios de CYBERBOX CIA. LTDA.- Usted, señor Notario, se dignará acregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de este instrumento.- HASTA AGUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor RAUL CERON, portador de la matrícula profesional número seis mil seiscientos catorce, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que los fue íntegramente a las comparecientes, aquellas se afirman y ratifican



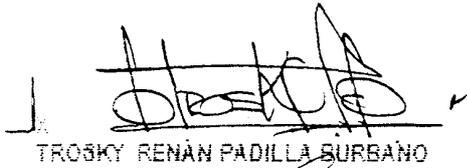
NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

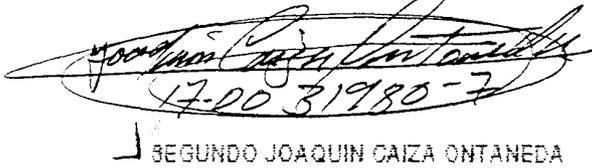
en todo lo expuesto, y firman conmigo, el Notario, en  
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
ECON. NASLY MISRAIM ZAMBRANO ARIAS

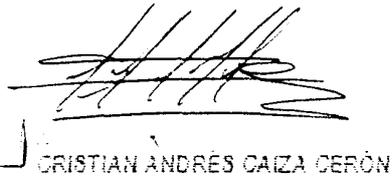
C.C. 17N 76087-4

  
TROSKY RENAN PADILLA BURBAÑO

C.C. 171128750-6

  
SEGUNDO JOAQUIN CAIZA ONTANEDA

C.C. 17-0031980-7

  
CRISTIAN ANDRÉS CAIZA CERÓN

C.C. 17-18113417-3

Firmado) DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.- A  
CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 171128750-6  
 PADILLA BURBANO TROSKY RENAN  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
 15 MAYO 1971  
 010- 0123 07447 X  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1971

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233311242  
 CASADO NASLY MIZRAIM ZAMBRANO ARIAS  
 SUPERIOR ARQUITECTO  
 HUGO RENAN PADILLA CASTRO  
 CARMEN ELBIRA BURBANO  
 RUMINAHUI 05/10/2005  
 05/10/2017  
 FORMAS REN 1551212  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION

206 - 0009 1711287506  
 NUMERO CEDULA  
 PADILLA BURBANO TROSKY RENAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA RUMINAHUI  
 PROVINCIA CANTON  
 SAN RAFAEL  
 PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444384442  
 CASADO TROSKY RENAN PADILLA BURBANO  
 SUPERIOR ECONOMISTA  
 SALOMON TRAJANO ZAMBRANO  
 INES EUFEMIA ARIAS  
 RUMINAHUI 29/12/2005  
 29/12/2017  
 FORMA No. REN 1699485  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171176087-4  
 ZAMBRANO ARIAS NASLY MIZRAIM  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
 30 AGOSTO 1972  
 REG CIVIL 018 0157-13986 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1972

18-07-2006

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION

186 - 3015 171-760874  
 NUMERO CEDULA  
 ZAMBRANO ARIAS NASLY MIZRAIM  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA RUMINAHUI  
 PROVINCIA CANTON  
 SAN RAFAEL  
 PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO: **ECUATORIANA** No. **170031980-7**

CEDULA DE **CIUDADANIA**

**CAIZA ONTANEDA SEGUNDO JOAQUIN**  
**PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI**

FECHA DE NACIMIENTO: **11 DICIEMBRE 1946**

REG. CIVIL: **001-0069 00137 M**

**PICHINCHA/ RUMINAHUI**  
**SANGOLQUI 1946**

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

ESTADO: **ECUATORIANA** No. **V1336V1 22**

CEDULA DE **CIUDADANIA**

**CAIZA CERON**  
**PRIMARIA COMERCIANTE**

**JOAQUIN CAIZA**  
**ONTANEDA**

**RUMINAHUI** 08/11/2002

08/11/2002

FORMA No. **REN 0225139**

PULGAR DERECHO: *[Fingerprint]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2444V3442

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

SEGUNDO JOAQUIN CAIZA

MARIA CERON

RUMINAHUI 14/07/2006

14/07/2018

REN 1964179

Pch

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

PULGAR DERECHO: *[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO: **ECUATORIANA** No. **171811347-3**

CEDULA DE **CIUDADANIA**

**CAIZA CERON CRISTIAN ANDRES**  
**PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN RAFAEL**

26 DE ABRIL 1987

001-0031 00031 M

**PICHINCHA/ RUMINAHUI**  
**SAN RAFAEL 1987**

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

PULGAR DERECHO: *[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES QUITO 2904

CERTIFICADO DE VOTACION

136-0009 NUMERO

1700319807 CEDULA

CAIZA ONTANEDA SEGUNDO JOAQUIN  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
SANGOLQUI PARROQUIA

QUITA  
SANGOLQUI

R. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Barcode]*

Notaria 4ta.

*[Escudo]*

Dr. Jaime Allón Albán  
Quito Ecuador

CON: Dr. Jaime Allón Albán, Notario Cuarto  
el Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la  
COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que  
antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se  
puso a mi vista.

Quito a,

18-Julio/96 *[Signature]*

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE CYBERBOX CIA. LTDA.

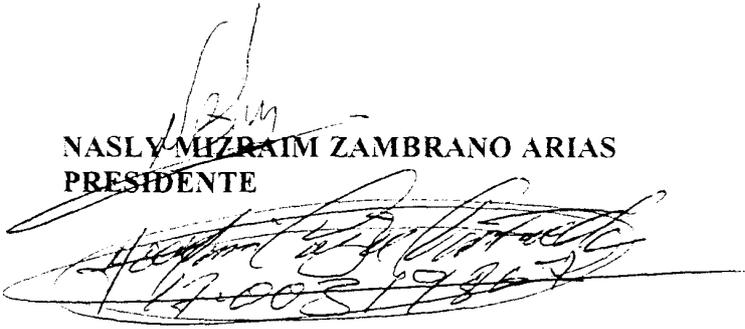
En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de julio del dos mil seis, a las 18H00 en el domicilio de uno de los socios de la Compañía, ubicada en la Avda. Pichincha No. 343 y Pasaje Club de Abogados, de la parroquia de Conocoto, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen los señores: **JUAN FRANCISCO CAIZA CERON** con el 55% de las participaciones, **SEGUNDO JOAQUIN CAIZA ONTANEDA** con el 5% de las participaciones, y **NASLY MIZRAIM ZAMBRANO ARIAS** con el 40% de las participaciones, quienes representan el 100% del capital social, y deciden por unanimidad declararse convocados y válidamente constituidos en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar como puntos del orden del día los siguientes temas:

- 1.- Lectura y aprobación del Informe de Gerente de la Compañía, por el ejercicio económico del 2005
- 2.- Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, por el periodo Económico del 2005.
- 3.- Nombramiento de Presidente de la Compañía.
- 4 - Asuntos varios

Preside la Junta, la señora Nasly Mizraim Zambrano Arias en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario, el señor Juan Francisco Caiza Cerón, confirmando la presencia de la totalidad de los señores socios y del capital social de la Compañía, declara instalada la presente Junta, y se pasa a continuación a tratar los puntos del orden del día: 1) Refiriéndose al primer punto del orden del día, el señor Juan Francisco Caiza Cerón, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, da lectura al Informe correspondiente al ejercicio económico del año 2005, el mismo que, una vez puesto a consideración de la Junta, se lo aprueba por unanimidad; 2) Refiriéndose al segundo punto del orden del día, la Presidente ordena que por Secretaría se dé lectura al segundo punto del orden del día, esto es, el conocimiento del Balance General correspondiente al Ejercicio Económico del 2005; una vez que se ha dado lectura de lo ordenado, y luego de varias deliberaciones, el Balance General, es aprobado por la Junta de manera unánime; 3) El Presidente da paso al tercer punto del orden del día y en el que se da lectura a la renuncia escrita e irrevocables al cargo de Presidente de la Compañía suscrita por la señora Nasly Mizraim Zambrano Arias actual presidente de la Compañía. Puesto a consideración de la Junta por unanimidad se acepta la renuncia del Presidente de la Compañía y acto seguido, el señor Juan Francisco Caiza Cerón, propone el nombre del señor Joaquín Caiza Ontaneda para el cargo de presidente de la Compañía por el periodo estatutario

de 2 años conforme lo disponen los Estatutos Sociales a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, con las facultades y deberes que le señalen en la Ley y en los Estatutos Sociales, moción que es aceptada por unanimidad. 4) Como último punto del orden del día, esto es asuntos varios, la señora Nasly Mizraim Zambrano Arias, solicita autorización a la Junta de ceder sus ciento sesenta participaciones de un dólar cada una ( \$ 1,00) que tiene en la compañía a los socios que tengan interés en ellas, considerando su derecho de prioridad, o en caso contrario se le autorice la venta o cesión a favor de terceros.- Estando presente el total del capital social; Y luego de varias deliberaciones, el señor Joaquín Caiza, socio de la compañía está interesado en la compra de Ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una ( \$ 1,00), por lo que se la autoriza la adquisición de dichas participaciones y de la diferencia, esto es veinte participaciones al no haber interés por la compra de las participaciones por los socios de la Compañía, se ha resuelto autorizar a la economista Nasly Mizraim Zambrano Arias la venta de las restantes veinte participaciones de un dólar cada una ( \$ 1,00) a favor del señor Cristian Andrés Caiza Cerón.

Sin existir otro punto que tratar, se procede a la redacción, lectura y aprobación de la presente acta y a la firma de los señores socios presentes. Concluye la sesión a las veinte horas, cuarenta y cinco minutos (20h45) y para constancia firman los socios presentes.

  
**NASLY MIZRAIM ZAMBRANO ARIAS**  
**PRESIDENTE**

**SEGUNDO JOAQUIN CAIZA ONTANEDA**  
**SOCIO**

  
**JUAN FRANCISCO CAIZA CERON**  
**SECRETARIO**

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada el día de hoy miércoles, diecinueve de Julio del año dos mil seis.

  
**Dr. Jaime Aillón Albán**  
**NOTARIO CUARTO**  
**QUITO**

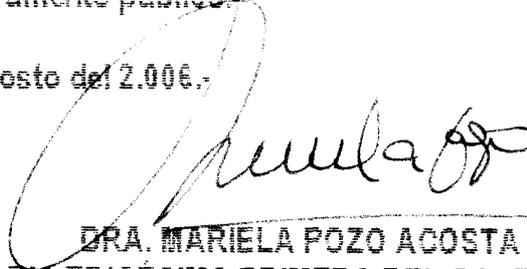
  
**Dr. Jaime Aillón Albán**  
**QUITO - Ecuador**



RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía CYBERBOX CIA. LTDA., otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el 5 de Enero del 2.005, las Cesiones de Participaciones, constante del presente instrumento público.

Quito, a 18 de Agosto del 2.006.

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 193 de REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Enero del dos mil cinco, a fs 168 vta, tomo 136, correspondiente a la constitución de la compañía "CYBERBOX CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de Agosto de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng